

## IV. Administración Local

Número 1809

**CARTAGENA****Área de Urbanismo****EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 16 de enero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Media Sala y Caridad de Los Barreros, presentado por García y Meseguer, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 30 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1811

**CARTAGENA****Área de Urbanismo****EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación del Plan Parcial La Loma de El Algar, presentado por Cooperativa de Viviendas El Algar.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1812

**CALASPARRA**

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de enero de 1998, el Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura de 1998, queda resuelto al público durante el plazo de un mes, en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas fijadas en el citado padrón a los contribuyentes en él relacionados, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

El periodo voluntario de cobranza queda establecido de la siguiente forma:

**Periodo liquidado; plazo voluntario cobranza:**

Primer bimestre 1998; hasta 20.05.98 y/o hasta dos meses finalización exposición pública padrón.  
Segundo bimestre 1998; hasta 20.07.98.  
Tercer bimestre 1998; hasta 20.09.98.  
Cuarto bimestre 1998; hasta 20.11.98.  
Quinto bimestre 1998; hasta 20.01.99.  
Sexto bimestre 1998; hasta 20.03.99.

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través de la Agencia de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia instalada en esta Casa Consistorial (Plaza Corredera, 27), en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 1810

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que el estudio de detalle promovido por don Juan Ruiz Paredes y doña Carmen Pérez Garro, para ordenación de volúmenes en dos parcelas situadas en calles Paseo de